

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de**

**O R D E N A N Z A**

**ARTICULO 1º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a incrementar el monto que se abona a los profesionales médicos en relación a la consulta médica para la obtención de la licencia de conductor, conforme lo regula la ordenanza N° 1.823.-

A ese efecto, modifícase el artículo primero de la ordenanza N° 1.823, solo en relación a su monto, según lo siguiente:

“Artículo 1º: ..., a partir del 1º de abril de 2017 una remuneración de cien pesos (\$100,00).-“

**ARTICULO 2º.-**Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

Firmada: JoseLuis Demichelis. Presidente. H.C.D. Municip. Roque Pérez. Lic. Silvina A. Millan. Secretaria. H.C.D. Municip. de Roque Pérez.

Registrada bajo el N° 2139 con fecha 12/04/2017.-